



Veinte maravedis.

195

SEGUNDO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SETENTA Y
SEIS

Cabildo

Estando en las Sates Capitulares desta Villa de
Zarrón en quatro de Abril de mil seiscientos de
setenta y ocho años los S^{res} D^{ns} Raymundo de Nuñanco
Lardín, S^r D^{ns} Buynago. Guardiola Alcaldes
dincarios desta Villa por su Mo. D^{ns} enancio de
Nuñanco Lardín, D^{ns} Andres de Jesus Lardín,
D^{ns} Jeronico Lardín Lelizer, D^{ns} Manuel de Parado, y
D^{ns} Antonio Lardín de Xedros Perpetuos, D^{ns} Diego de Heredia de
guendo, Diputado, y D^{ns} Pedro Pablo Vidal Procurador
Sindico Personero, y Juan Buy. Alfoarez Jurado todos
Juntos en forma de Consejo, Justicia, y Reunimiento
para tratar, y conferir las cosas tocantes, y pertene
cientes a las Realidades desta Villa, y saber q^{do}
concordaron lo siguiente

Acuerdo

Atendiendo Noticia este Ayuntamiento, que los Diputados
del Ramonete, Thome Morada, Calentín, Samuel, y el
de las Palas, Jurisdicción de la Ciudad de Logroña conti
nuam^{te} estan siguiendo con despachos, y mandamien
tos del S^r Oydor que diene en la Ciudad, a los Vecinos
de esta Villa, habitantes en los sitados Partidos para q^{do}
pasen a la mencionada Ciudad, y ante dho S^r Oydor
apagar las de mudanzas de tenas, de cuyo punto hai muy
lo pendiente en el S^r y Supremo Consejo de Castilla, de
ta Villa de Logroña, y venidas en la Realidad por difere
tes Sentencias ganadas, de lo q^{do} está un Instruydo
de dho S^r Oydor; Acordó esta Villa, se le escriba a dho Señor
sobre esta novedad para lo qual se tenga presente la Carta
respuesta que dió a esta S^r Justicia en el año de proxi^{mo} pa
sado sobre esta misma novedad, y respuesta, se haga

